

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00204-00**, informando que se practicó por parte de este estrado judicial liquidación de costas, sin que se presentara objeción. Sirvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario.

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

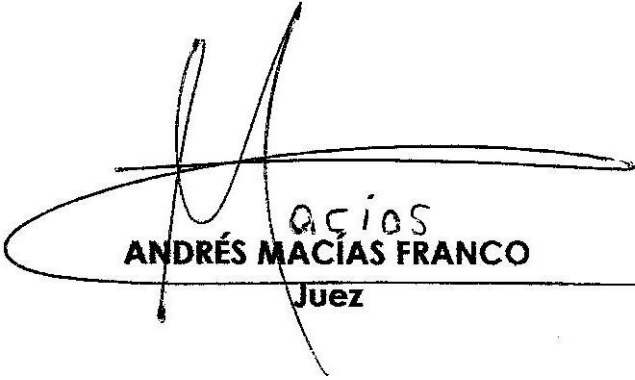
- 1. MODIFICAR** la liquidación de costas practicada dentro del presente proceso de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho en primera instancia a cargo de la demandada COLPENSIONES y a favor del demandante.	\$ 1.755.606.00
Agencias en derecho en primera instancia a cargo de la demandada PORVENIR S.A. y a favor del demandante	\$ 1.755.606.00
TOTAL	\$ 3.511.212.00

- 2. IMPARTIR** aprobación a la precitada liquidación de costas.

- 3. ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez